

QUILLOTA 07 ENE. 2014

EXENTO N°: / 07

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM. 163 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 10/12/2013, la Orden de Trabajo N° 1693 de fecha 13/12/2013, de ESCUELA LAS PATAGUAS; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TÍTULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
QUERO NAVIA BELGICA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE SERVICIOS
CUARTO AÑO MEDIO
ESCUELA LAS PATAGUAS
10/12/2013 HASTA 08/01/2014

SEGUNDO: PÁGUESE

con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



LMG/DMB/JVS/LBS/ghp

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFF : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 10/12/2013 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) QUERO NAVIA BELGICA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, casado(a), Profesión u Oficio CUARTO AÑO MEDIO, nacido el 29/09/1963, domiciliado en calle [REDACTED], en adelante el ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) QUERO NAVIA BELGICA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la Escuela/Liceo ESCUELA LAS PATAGUAS, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	216,096
Planilla Suplementaria	27,569
Bonificación Compensatoria	30,856
Inc. Var. Anual Ley 19.464	23,065
Total	297,586

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 10/12/2013 hasta el 08/01/2014, POR LICENCIA MEDICA DE GUILLERMO BRITO VALENCIA, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) QUERO NAVIA BELGICA, ingresó al servicio el 11 de Junio de 2012.


QUERO NAVIA BELGICA
R.U.T. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal